



**ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL**

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**TITULO QUINTO: Transparencia y Difusión de la Información Financiera.**

**CAPITULO II: Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de la Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos.**

**Artículo: 62**

**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS**

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por la H. Camara del Estado a iniciativa del C. Gobernador. En el cual se consigna el importe del ingreso de acuerdo a su naturaleza y cuantía de la recaudación que se obtiene durante el ejercicio fiscal correspondiente, que debe captar el gobierno estatal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	Ingresos por venta de bienes y servicios de organismos descentralizados y Transferencia internas y asignaciones al sector publico.
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	Documento jurídico aprobado por el H. Congreso del Estado a iniciativa de C. Gobernador, en el que se consigna el gasto publico de acuerdo con su naturaleza y cuantía, que debe realizar la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Publico de Bienestar Social en el desempeño de sus funciones por cada ejercicio. Y su importancia radica que será orientado a elevar el bienestar social y proporcionar el desarrollo.
¿En qué se gasta?	Se gasta para fortalecer el Desarrollo Social es decir, estos recursos tienen como finalidad mejorar el bienestar de vida de la sociedad, así como proporcionar una gestión de gobierno eficiente, con el fin de fortalecer la gobernabilidad, fomentar la paz y convivencia armónica en las regiones del estado.



**ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL**

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**TÍTULO QUINTO: Transparencia y Difusión de la Información Financiera.**

**CAPÍTULO II: Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de la Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos.**

**Artículo: 62**

**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Preguntas / apartados	Consideraciones
-----------------------	-----------------

¿Para qué se gasta?	Para hacer frente al pago de las operaciones inherentes al gasto corriente para el pago de: Sueldos y salarios de los servidores públicos de base, confianza y eventuales (si fuera el caso). Materiales y suministros como: papelería, alimentos, combustibles, refacciones, etc. Y servicios generales tales como: energía eléctrica, servicio de teléfono, arrendamientos, mantenimientos, seguros, etc..
¿QUIEN GASTA?	Los organismos públicos con base a sus atribuciones. Son los ejecutores directos y responsables del gasto público. En razón de sus funciones cada organismo público asigna los recursos a proyectos instituciones de los cuales están obligados a rendir cuentas del uso y destino de los recursos devengados.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Ejercer su derecho de acceso a la información, a las diferentes unidades de enlace de transparencia, para realizar comentarios, que como ciudadanos pueden interesarles.
-----------------------------------	--

Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
<b>Total</b>	<b>31'637,117.00</b>
Impuestos	
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	
Contribuciones de mejoras	



**ORQUESTA FILARMONICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL**

**LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL**

**TITULO QUINTO: Transparencia y Difusión de la Información Financiera.**

**CAPITULO II: Información Financiera Relativa a la Elaboración de las Iniciativas de la Ley de Ingresos y los Proyectos de Presupuestos de Egresos.**

**Artículo: 62**

**LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS**

Preguntas / apartados	Consideraciones
Derechos	
Productos	
Aprovechamientos	
Ingresos por ventas de bienes y servicios	1'100,000.00
Participaciones y Aportaciones	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	30'557,117.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
<b>Total</b>	<b>31'657,117.00</b>
Servicios Personales	29'233,437.00
Materiales y Suministros	853,600.00
Servicios Generales	1'570,080.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	
Inversión Pública	
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	
Participaciones y Aportaciones	
Deuda Pública	

ELABORO

C.P. PEDRO GALLARDO VALENTE  
JEFE DEL DEPTO DE  
CONTABILIDAD

REVISO

C.P. YADIRA OZUNA PEREZ  
DIRECTORA DE ADMON

AUTORIZO



MTRO. EDUARDO GABRIEL  
ALVAREZ ORTEGA  
DIRECTOR GENERAL